



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC: 59815/2012

Córdoba, 13 DIC 2012

### VISTO

El informe presentado por la profesora adjunta a cargo de la Cátedra de Técnicas Proyectivas, Profesora Mónica Soave, relativo al cumplimiento de obligaciones de Adscripto en el período 2010-2012 de las licenciadas Mara Lisa Daniele, Lorena Paola Chavez, Romina Susana Muro Herrera, Ana Vanesa Zalazar; y

### CONSIDERANDO

Que por Resolución del HCD N° 159/10 se las designó Adscriptas ad-honorem en la Cátedra de Técnicas Proyectivas, a partir del 28/04/2010 y por el término de dos años;

Que la profesora a cargo de la cátedra informó que la Licenciada Mara Lisa Daniele ha realizado el trabajo "El test de Rorschach", que la Licenciada Lorena Paola Chavez ha realizado el trabajo "Análisis de caso y sus técnicas", que la Licenciada Romina Susana Muro Herrera ha realizado el trabajo "Análisis de caso: Celeste"

Que Secretaría Académica cuenta con la versión digital de esos trabajos.

Que obrando el informe favorable de la Profesora a cargo de la Cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar la Adscripción a las licenciadas Mara Lisa Daniele, Lorena Paola Chavez, Romina Susana Muro Herrera

Que la Profesora a cargo de la Cátedra ha informado que la Licenciada Ana Vanesa Zalazar no cumplimentó la adscripción por lo que no corresponde su aprobación.

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Dar por aprobada la Adscripción ad-honorem a las licenciadas: **Mara Lisa Daniele, Lorena Paola Chavez, Romina Susana Muro Herrera** realizada en la Cátedra de Técnicas Proyectivas durante el período 2010-2012.

Dr. GERMAN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
Universidad Nacional de Córdoba



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



1613 - 2013

400  
AÑOS



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC: 59815/2012

**Artículo 2º:** Dejar constancia de que las licenciadas Mara Lisa Daniele, Lorena Paola Chavez, Romina Susana Muro Herrera han realizado el trabajo previsto por la cátedra.

**Artículo 3º:** Dejar constancia que **no se aprueba** la Adscripción ad-honorem a la Licenciada Ana Vanesa Zalazar.

**Artículo 4º:** Protocolícese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN Nº 2024

Dr. GERMAN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DE CÁTEDRA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA